22 JUL. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 059/11 de fecha 19 de julio de 2011

RESOLUCIÓN Nº 059-013/11

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/11 "ADQUISICIÓN DE EXPANSOR TISULAR SEMILUNAR DE 400 ML. PARA ASEGURADO DEL IPS (P. GÓMEZ)".

VISTO: El Memorando PR/DBS/Nº 1465/11, de fecha 13 de julio de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por el que eleva a consideración del Consejo de Administración los antecedentes de la Contratación Directa Nº 20/11 "Adquisición de Expansor Tisular Semilunar de 400 ml. para Asegurado del IPS (P. Gómez)"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna MEM-1383-2011-000020, de fecha 30 de marzo de 2011, la Unidad de Farmacoterapéutica, a través de la Gerencia de Salud, solicita la Contratación Directa Nº 20/11 "Adquisición de Expansor Tisular Semilunar de 400 ml. para Asegurado del IPS (P. Gómez)";

Que, según Acta Nº 060/11, de fecha 04 de julio de 2011, siendo las [illegible] horas, no se pudo llevar a cabo el acto de apertura de sobres, por no presentarse ninguna oferta;

Que, por Addenda Nº 1, de fecha 04 de julio de 2011, se prorroga la fecha de apertura de sobres-ofertas, para el día martes 12 de julio de 2011 a las 09:00 hs.;

Que, según Acta Nº 062/11, de fecha 12 de julio de 2011, siendo las 09:00 horas, no se procede al acto de apertura porque nuevamente no se presentó ningún sobre oferta;

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art 30 establece: "...una licitación se declarara desierta mediante una resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Declarar desierta la Contratación Directa Nº 20/11 "Adquisición de Expansor Tisular Semilunar de 400 ml. para Asegurado del IPS (P. Gómez)", en concordancia con el Art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios iniciar los trámites para la realización del Segundo Llamado.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lic. Fernanda Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL